



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2021.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2018-00689	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	María de la Cruz Peñas Doria y Sergio Luis López González	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00916	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Neira Altamiranda Murillo	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2017-00475	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lourdes Mangones Julio y Felipe Manuel Correa Mármol	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2017-00533	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Liney Socorro Anaya Madera y José Jesús Anaya Mendoza	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2018-00256	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Navida Manuela Navarro Martínez y Nerge Antonio Escobar Guzmán	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2018-00545	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Walberta Antonia Cuadrado Maussa y Fredys Antonio Julio Yépez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00254	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Viviana Milena Cuaspud	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2021.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Loricá, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**PABLO REMBERTO GARI PADILLA SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO
MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561f7a5e745ca1e2b29354cd01c41e8912cbb833df04d9b4fb198c3478944c90**

Documento generado en 15/06/2021 02:16:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**